



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0098** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2154429).-

PARANÁ; **21 ENE 2019**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Colegio de Profesionales de la Educación Física de Entre Ríos (COPEFER) solicita el reconocimiento del Congreso Internacional "*Más y Mejor Educación Física en la Inclusión*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el citado Congreso se enmarca en la conmemoración del "15° Año Aniversario del COPEFER", el cual viene trabajando desde sus inicios para garantizar un mejor servicio a sus profesionales, así como una actualización permanente en la inserción de la sociedad al concepto de vida activa y saludable, partiendo del aporte que la Educación Física brinda como medio de crecimiento humano, de disminución del sedentarismo, de los excesos y de los hábitos inadecuados, además de proclamarse como un derecho social de las personas;

Que la presente propuesta tiene por finalidad dar a conocer la mirada del COPEFER y sus objetivos, promover conceptos de inclusión y derechos sociales para una mejor educación, brindar un espacio de socialización de experiencias y problemáticas en la formación Superior, posicionar a los alumnos como protagonistas principales buscando abrir su voluntad de aprender con un pensamiento crítico, asumir criterios profesionales considerando la Educación Física como un servicio educativo fundamental en la interacción de los aprendizajes como actividad preventiva para vivir en salud, entre otros;

Que dicho Congreso, a realizarse durante el año 2.019 en el Departamento Gualeguaychú, está destinado a docentes de Educación Física de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, así como a profesionales de Educación Física de Universidades públicas y privadas, contando con una carga horaria de treinta y ocho (38) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

*Qui,*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0098** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2154429).-

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Congreso Internacional “*Más y Mejor Educación Física en la Inclusión*”, organizado por el Colegio de Profesionales de la Educación Física de Entre Ríos (COPEFER), destinado a docentes de Educación Física de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, así como a profesionales de Educación Física de Universidades públicas y privadas, con un total de treinta y ocho (38) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, COPEFER (riveronestor@yahoo.com.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de los Ríos  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos